



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE A NUCLEO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
COPROPIEDAD LTDA. EN EL REGISTRO NACIONAL DE
ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS.

Concepción, 30 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1997

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. N° 397 (V. y U.) , de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; ; el D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

1.-Que, con fecha 11.02.2026, ALFONSO JACOB CUEVAS CONTRERAS, cédula nacional de identidad N° , en representación de Núcleo Gestión y Administración de Copropiedad Ltda., Rol Único Tributario N° 78.352.776-6, ha ingresado a través de la plataforma de la Ley N° 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, su solicitud y antecedentes, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título gratuito y oneroso.

2.- Que, conforme a la revisión técnica realizada el día 13.02.2026 y la revisión jurídica realizada el día 22.06.2026, es posible concluir que los antecedentes presentados por Alfonso Jacob Cuevas Contreras, en representación de Núcleo Gestión y Administración de Copropiedad Ltda., cumplen con lo establecido en la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios, y en el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el respectivo Reglamento, como administrador de condominios a título gratuito y oneroso; por lo que procedo a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. INSCRÍBASE a NÚCLEO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COPROPIEDAD LTDA., Rol Único Tributario N° 78.352.776-6 en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título gratuito y oneroso.

2. MANTÉNGASE VIGENTE la inscripción precedente, mientras el administrador cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. N° 5 (V. y U.), de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley N° 21.442, de Copropiedad Inmobiliaria.

DISTRIBUCIÓN:

- ALFONSO JACOB CUEVAS CONTRERAS
- Oficina de partes



Firmado por Luis Anselmo Villagra Cabello Fecha firma: 30-06-2026 15:06:48



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1997 Timbre: UFCEEUXHBDZJ En:
<https://validoc.minvu.cl>